¿PUEDE UN CRISTIANO OPTAR POR EL LIBERALISMO?

Mikel Munarriz

Este artículo no pretende ser original. Al contrario, busca recordar cosas que, en la mayoría de los casos, se dijeron hace ya muchos años. Pero hay que repetirlas porque han sido muy poco escuchadas y porque el Liberalismo, el Liberalismo en sus formas más rígidas, se nos ha puesto de moda. La actual, novedosa y prolongada crisis del capitalismo que tanto golpea a los países del Tercer Mundo, exige medidas urgentes, eficaces y audaces. La onda conservadurista en la que actualmente estamos embarcados, pareciera que nos obliga a buscarlas en las "soluciones" economicistas de las diversas escuelas liberales, que, bajo disfraces de cientificismo, están hambreando a nuestros pueblos (1).

En Venezuela, a pesar del rechazo teórico a las medidas propuestas por el Fondo Monetario Internacional, también se implementan o discuten medidas basadas en las mismas racionalidades liberales. Lo que se discute y se promueve a fin de que alcance a dominar políticamente la situación tiene que ver fundamentalmente con la ingerencia del Estado en la regulación de la vida económica y la consideración del mercado como suprema instancia de asignación de recursos y fijación de precios (2).

Precisamente estos dos aspectos del liberalismo han sido los más tocados desde antiguo por los Papas en sus enseñanzas sociales. Por ello nos parece oportuno recordarlas, al menos por aquello de que la predicación debe ser también "inoportuna" (3). Quién sabe si, ahora que somos todos tan "papistas", por fin escuchamos sus enseñanzas...

SOLUCIONES HUMANAS

Ciertamente las soluciones a la crisis que padecemos deben afrontarse desde la racionalidad política y económica que mantienen su propia autonomía (4) y la Iglesia no tiene "soluciones propias" en estos terrenos. Pero la Iglesia tiene el deber de decir una palabra que recuerde siempre la supremacía del hombre sobre las cosas y la necesidad de atender en la búsqueda de soluciones "racionales" a los derechos de los pobres, porque sabe por experiencia que los economicismos y la política, muchas veces, son "mecanismos que por encontrarse impregnados, no de un auténtico humanismo, sino de materialismo" (5) "aumentan el sacrificio de nuestros pueblos, cuando una fría tecnocracia aplica modelos de desarrollo que exigen de los sectores más pobres un costo social realmente inhumano, tanto más injusto cuanto que no se hace compartir por todos" (6). Esto supondría un "pecado social; de gravedad tanto mayor por darse en países que se llaman católicos" (7). La Iglesia sabe que el servicio al Dios cristiano pasa necesariamente por el servicio y la promoción del hermano más necesitado y que por ello no debe llamar cristiano a un país porque su constitución mencione el nombre de Dios, porque sus gobernantes y sus "fuerzas vivas" honren a la institución eclesiástica y se bendigan las instituciones financieras, sino porque siempre y muy particularmente en tiempos de crisis, se ponen por delante las necesidades de las grandes mayorías. Lo contrario es mentira y materialismo e impide eficazmente el verdadero culto al verdadero Dios que es Espíritu y Verdad, como tantas veces proclamaron los profetas. De unas medidas liberales que anteponen "cosas" (pago de deuda, productividad, lucro del capital...) por encima del hombre hay que afirmar que son materialistas como señala Juan Pablo II:

> **"Se puede y se debe llamar este error fundamental del pensamiento, un ERROR DEL MATERIALISMO, en cuanto el economismo incluye, explícita o implícitamente, la convicción de la primacía y la superioridad de lo que es material, mientras por otra parte el economismo sitúa lo que es espiritual y personal (la acción del hombre, los valores morales y similares) explícita o implícitamente, en una posición subordinada a la realidad material. Esto aunque no sea un MATERIALISMO TEORICO en el pleno sentido de la palabra, es ciertamente un MATERIALISMO PRACTICO"** (8)

Dicho sea de paso: en coherencia con su pensamiento —en un contexto en el que la Laborem Exercens estaba en primer plano— a este **materialismo práctico** del economicismo liberal y no sólo al **materialismo teórico** del marxismo se refirió el Papa en su Discurso de Puerto Ordaz...

INTERVENCION DEL ESTADO EN LA VIDA ECONOMICA

Frente a los miedos y recelos ante el **estado omnipotente** que los empresarios venezolanos y sus federaciones vienen mostrando, hay que recordar que desde sus inicios en la era moderna, la Enseñanza Social de los Papas, exige la intervención del Estado en la vida económica de los países. Pero esa intervención tiene un sentido, un objetivo, una prioridad ineludible: la de atender a la protección de los derechos de los más débiles por encima de todo. Aun con el estilo propio de la época, resuenan meridianas e ineludibles las palabras de León XIII:

> **"Sólo que en la protección de los derechos (económicos) individuales se habrá de mirar principalmente por los débiles y los pobres. La gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública; la clase humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado. Este deberá, por consiguiente, rodear de singulares cuidados y providencia a los asalariados, que se cuentan entre la muchedumbre desvalida"** (9).

Esta línea, la del deber de justicia del Estado de garantizar los derechos de quienes por su falta de poder económico los pueden tener menos garantizados, va a ser mantenida, reafirmada, aplicada a casos concretos, en todos los documentos posteriores. Esta línea deberá ser mantenida por cualquier Gobierno que pretenda mantener o implantar una verdadera justicia en el ámbito social. Esta línea merece el apoyo de todos. Como afirmara Pío XI a los cuarenta años de la aparición del escrito de León XIII, hace vacilar los principios del liberalismo y mueve a los hombres a apoyar al Estado frente a los intereses de los más privilegiados:

> **"La Encíclica Rerum Novarum, efectivamente, al hacer vacilar los principios del liberalismo, que desde hacía mucho venía impidiendo una labor eficaz de los gobernantes, impulsó a los pueblos mismos a fomentar más verdadera e intensamente una política social e incitó a algunos católicos de verdad a prestar una valiosa colaboración en esta materia a los dirigentes de los Estados"** (10).

Entre los deberes que en esta línea corresponderán al Estado, se señalaba en

los documentos citados la de proteger las asociaciones de los Obreros. Todavía veremos cómo se trata la ley de la libre competencia. Pero con sólo lo mostrado se ve lo contrario que fueron estos escritos de los Papas a los dogmas más "intocables" del liberalismo de la época. Un ataque tan frontal, hay que decirlo, no quiso ser recogido por muchos bienpensantes, por muchos que se autocalificaban como buenos hijos de la Iglesia, como se decía en ese entonces.

Naturalmente que en estos documentos, como en el conjunto de las enseñanzas sociales de la Iglesia, no se abogará por el Estado todopoderoso. Al contrario: se insinúa con fuerza el temor al Estado que pueda ponerse a sí mismo por encima de los derechos de la persona. Se tratará de hacer que los "cuerpos intermedios", asociaciones libres que representen diversos grupos y diversos intereses de los ciudadanos y que no son partidos políticos, ni dependan de ellos, ni tengan vínculos demasiado estrechos con ellos (11), formen, entramados con la sociedad política, una auténtica sociedad civil que garantice esos intereses y derechos del individuo frente al propio Estado.

Pero teniendo esto en cuenta, siempre en defensa de los hombres de trabajo, el Estado debe intervenir hasta en la **planificación global** de la economía a fin de corregir y/o evitar el desempleo.

> **"Para salir al paso del peligro del desempleo, para asegurar empleo a todos, las instancias que han sido definidas aquí como "empresario indirecto", debe proveer una PLANIFICACION GLOBAL, con referencia a esa disponibilidad de trabajo diferenciado, donde se forma la vida, no sólo económica, sino también cultural de una determinada sociedad; deben prestar atención, además, a la organización correcta y racional de tal disponibilidad de trabajo. Esta solicitud carga en definitiva sobre las espaldas del Estado, aunque no puede significar una centralización llevada a cabo unilateralmente por los poderes públicos. Se trata en cambio de una COORDINACION justa y racional, en cuyo marco debe ser garantizada también la INICIATIVA DE LAS PERSONAS, de los grupos libres, de los centros y complejos locales de trabajo"** (12).

Al Estado le corresponderá velar también mediante la planificación y mediante la intervención directa, para que se produzcan o se pongan a disposición de todos especialmente de las personas de escasos recursos, todos los bienes necesarios para una vida humana digna. Muy especialmente deberá velar por el régimen salarial justo, hasta el punto de tener el deber de intervenir ante contratos "libremente" realizados entre empresarios y obreros por debajo del límite de ese salario.

Consecuencia: se debe luchar contra el gigantismo del estado en cualquiera de sus modalidades. Pero, al mismo tiempo, hay que defender al Estado para que pueda cumplir con su papel de defensor de los derechos de los "débiles" en la sociedad, aunque esta defensa afectare a los "derechos" de los fuertes en ella.

LA LIBERTAD DEL MERCADO

Tanto los viejos como los nuevos liberalismos, tienden a defender como ley suprema de la economía el principio (puesto como absoluto) de la libre concurrencia, de la libertad de mercado. También en este punto las enseñanzas sociales de la Iglesia tienen algo que decir. Y lo dirán basándose no sólo en principios, sino también en la experiencia:

> **"Como la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de 'clases', tampoco el recto orden económico puede dejarse a la libre concurrencia de las fuerzas. Pues de este principio, como de una fuente envenenada, han manado todos los errores de la economía 'individualista' que, suprimiendo por olvido o ignorancia el carácter social y moral de la economía, estimó que ésta debería ser considerada y tratada como totalmente independiente de la autoridad del Estado, ya que tenía su principio regulador en el mercado o libre concurrencia de los competidores, y por el cual podría regirse mucho mejor que por la intervención de cualquier entendimiento creado. Mas la libre concurrencia, aun cuando dentro de ciertos límites es justa e indudablemente beneficiosa, no puede en modo alguno regir la economía, como quedó demostrado hasta la saciedad por la experiencia, una vez que entraron en juego los principios del funesto individualismo. Es de todo punto necesario que la economía se atenga y someta de nuevo a un verdadero y eficaz principio rector... La prepotencia económica** (de los trust, monopolios, grupos...) **que va sustituyendo a la libre concurrencia, no lo puede ser; tanto más que, indómita y violenta por naturaleza, requiere, por imperativo de humanidad, ser refrenada y gobernada con prudencia, ya que no sabe refrenarse y gobernarse a sí misma.** (13)

Señalada así como ineficaz para producir una economía justa y humana, la libre concurrencia, las enseñanzas sociales de los Papas van a insistir repetidamente en subrayar que es muy particularmente en la contratación laboral donde la ley de la oferta y la demanda es inadmisible para quien no sea "materialista".

> **"Efectivamente, el trabajo no es una mercancía, debe reconocerse en él la dignidad humana del trabajador y por lo tanto no puede venderse ni comprarse al modo de una mercancía cualquiera"** (14)

> **"Por lo tanto, constituye una obligación del Estado vigilar que los contratos de trabajo se regulen de acuerdo con la justicia y la equidad"** (15)

LA PROPIEDAD PRIVADA

Lo contrario es tratar al hombre como una cosa. Medellín, en frase desgraciadamente muy olvidada, llega a afirmar, llevando hasta sus últimas consecuencias estas afirmaciones, que:

> **"El sistema empresarial latinoamericano y, por él, la economía actual, responden a una concepción errónea sobre el derecho de propiedad de los medios de producción y sobre la finalidad de la misma economía. La em-**

presa, en una economía verdaderamente humana, no se identifica con los dueños del capital, porque es fundamentalmente comunidad de personas y unidad de trabajo, que necesita capitales para la producción de bienes. Una persona o grupo de personas no puede ser propiedad de un individuo, de una sociedad, o de un Estado. (16)

Y por si sonara excesivamente duro, propio y exclusivo de Medellín, que "ya se sabe" qué tendencias tuvo, conviene añadir lo dicho por Juan Pablo II:

"Sigue siendo inaceptable la postura del rígido capitalismo, que defiende el derecho exclusivo a la propiedad privada de los medios de producción, como un 'dogma' intocable en la vida económica. El principio de respeto al trabajo, exige que este derecho se someta a una revisión constructiva en la teoría y en la práctica" (17)

EL LIBERALISMO CONDENADO

El liberalismo ha mantenido con matices diversos según las diversas escuelas, a través de los tiempos sus "dogmas" sobre el papel del Estado, únicamente como "gendarme" de las "libertades", sobre la economía de la libre competencia como principio rector de toda la economía, la intocabilidad del derecho absoluto de propiedad privada de los medios de producción. Si algo modificarían los diferentes neo-liberalismos, este esquema fundamental, sería el asignar al Estado algunos papeles que contribuirían a reforzar, mantener y sustentar al libre mercado y a la empresa privada... En estos momentos de crisis, se nos proponen, de una u otra manera, tanto desde las políticas del señor Reagan, como desde los centros pensantes del empresariado venezolano, recetas de "más liberalismo". Estos, muy especialmente, se muestran reacios a invertir en la forma y medida que el país necesita para salir de la crisis, si no se les asegura el lucro en la misma medida que lo obtuvieran, gracias al apoyo decidido del Estado venezolano, en los años de bonanza. Ahora, cuando ese Estado que fue la andadera de sus capitales, trata de poner orden y de repartir entre todos los costos de la crisis, descubren su "gigantismo" y su "omnipotencia" y reaccionan alarmados... Y seguramente seguirán haciéndolo...

Pero, al menos que se sepa que su proceder es decididamente anticristiano. Ya hemos visto cómo cada uno de los puntos centrales del liberalismo ha sido contestado y condenado por los Papas de nuestra época. Y, consecuentemente, han condenado también el liberalismo en bloque, al menos tan frecuente y fuertemente como condenan los principios de la economía marxista. Juan XXIII, por ejemplo, proclama:

"Trabajadores y empresarios deben regular sus relaciones mutuas inspirándose en los principios de la solidaridad humana y de la fraternidad cristiana, ya que tanto la libre competencia ilimitada que el LIBERALISMO propugna, como la lucha de clases que el MARXISMO predica, son totalmente contrarias a la naturaleza humana y a la concepción cristiana de vida" (18).

Y Pablo VI, casi con mayor firmeza, en la Populorum Progressio, señala que el desarrollo y el progreso de los pueblos ha sido dañado por el liberalismo:

"Pero, por desgracia, sobre estas nuevas condiciones de la sociedad ha sido construído un sistema que considera el lucro como motor esencial del progreso económico; la concurrencia, como ley suprema de la economía; la propiedad privada de los medios de producción, como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes. Este liberalismo sin freno, que conduce a una dictadura, justamente fue denunciado por Pío XI como generador del 'imperialismo internacional del dinero'. No hay mejor manera de reprobar un tal abuso que recordando solemnemente una vez más que la economía está al servicio del hombre"(19).

El mismo Papa, en la Octogesima Adveniens, de nuevo comparándolo con el marxismo y condenándolo de la misma manera, dirá:

"Tampoco apoya el cristiano la ideología liberal, que cree exaltar la libertad individual sustrayéndola de toda limitación, estimulándola con la búsqueda exclusiva del interés y del poder, y considerando las solidaridades sociales como consecuencia más o menos automáticas de iniciativas individuales y no ya como fin y motivo primario del valor de la organización social" (20).

Creemos que, dentro del sistema que vive el país y dada su situación geopolítica, dada también la realidad de su economía internacional, claramente dependiente del bloque liberal capitalista, las soluciones para la crisis del país, habrá que implementarlas con "recetas liberales". Pero sabiendo que si a esas recetas no se les imponen correctivos muy serios, humanos y cristianos, van a ser medidas anticristianas y antihumanas que van a descargar el peso de la crisis sobre las clases populares. Creemos también que el Estado deberá asumir el papel que le asignan las enseñanzas sociales de la Iglesia católica, y comprometerse de lleno en la salvaguardia de los derechos de los pobres y que para poder tomar ese tipo de medidas, debe sentirse apoyado por todos aquellos que son capaces de sentir como algo vivo la solidaridad humana y la fraternidad cristiana. Pero todas las medidas serán vanas si no se da, al mismo tiempo, un aumento decidido y constante de inversiones de los dueños del capital. Para éstos, esa inversión hecha por motivaciones que vayan más allá del mero afán de lucro, es no sólo una obligación patriótica, sino una obligación que brota de la conciencia cristiana. Como lo es también el retorno de los capitales de venezolanos que están en el exterior, porque allá tienen ganancias "mas seguras y más sustanciosas"...

Si no... ¿que significa la acogida que supimos dar a Juan Pablo II en Venezuela? No sería más que un engaño... que nos puede dejar satisfechos a nosotros. Pero a Dios no le engaña nadie...

NOTAS

(1) Cfr. DOMINGO MENDEZ R. **"Nuevas teorías económicas de la derecha"**, en SIC n. 472, Febrero 1985, pag. 68.
(2) Cfr. JUAN CARLOS NAVARRO **"El liberalismo tomado en serio"**, en SIC n. 472, Febrero 1984, pag. 66.
(3) 2 Tim. 4,1.
(4) Cfr. Concilio Vaticano II, **Gaudium et Spes**, n. 36.
(5) Puebla n. 30. Las palabras citadas las toma el Documento de los Obispos Latinoamericanos del Discurso inaugural de Juan Pablo II.
(6) Puebla n. 50.
(7) Puebla n. 28.
(8) JUAN PABLO II, **Laborem Exercens"**, n. 13, los subrayados son del texto.
(9) LEON XIII, **"Rerum Novarum"**, n. 27.
(10) PIO XII, **"Quadragesimo Anno"**, n. 27.
(11) Cfr. JUAN PABLO II, **"Laborem Exercens"**, n. 20.
(12) Ibid n. 18, Los subrayados son del original.
(13) PIO XI, o.c., n. 88.
(14) Ibid. n. 82.
(15) JUAN XIII, **"Mater et Magistra"**, n. 21.
(16) Medellín, Conclusiones", Doc. JUSTICIA, n. 10.
(17) JUAN PABLO II, **"Laborem Exercens"**, n. 14.
(18) JUAN PABLO II, o.c., n. 23. Los subrayados son del original.
(19) PABLO VI, **"Populorum Progressio"**, n. 26.
(20) PABLO VI, **"Octogesima Adveniens"**, n. 26.